

EAL/jbf  
CCADM-01066-2017

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

Visto expediente incoado para la contratación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia con fomento de la economía social, Expte nº 38/2017.

Habiéndose publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE DO/S S192) en fecha 06/10/2017 y en el Boletín Oficial del Estado (Núm.249) el 16 de octubre de 2017 el procedimiento abierto de referencia.

A la vista de las consultas formuladas por los licitadores en relación con algunas cláusulas de los Pliegos que rigen ésta contratación, encontrándonos en el estadio inicial del procedimiento de licitación y permaneciendo abierto el plazo de presentación de ofertas, una vez advertida la necesidad de introducir una variación en los Pliegos, en aras a los principios de transparencia e igualdad de trato de los licitadores, ACUERDO:

Primero.- Suspender el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia con fomento de la economía social, Expte nº 38/2017 hasta que se resuelvan las incongruencias y errores detectados en los pliegos.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la suspensión del procedimiento en la próxima sesión que celebre.

Tercero.- Dar publicidad a la presente resolución en los mismos medios en los que se publicó la licitación.

La Presidenta

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hxj+jOfa8neG+hH8E+rD2A==	<b>Fecha</b>	09/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta De Cos Höhr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hxj+jOfa8neG+hH8E+rD2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hxj+jOfa8neG+hH8E+rD2A==</a>	<b>Página</b>	1/1

